



Propuesta

Representante de Corregimiento

Funciones:

Cada corregimiento elige a un representante, que forma parte de la Junta Comunal y del Consejo Municipal del respectivo distrito. En el corregimiento impulsa el desarrollo material y social de la comunidad. En el Consejo Municipal participa de la discusión y aprobación de proyectos de acuerdos, especialmente el régimen tributario municipal y el presupuesto, que dispone las inversiones públicas municipales.

Artículos 225 al 231 de la Constitución Política y artículo 45 de la Ley No. 106 de 1973, entre otras referencias.

Pregunta guía:

¿Si llego a ser elegido, me comprometo a impulsar las siguientes propuestas?

Propuestas:

- ① MEJORAMIENTO DE PARQUES Y CANCHAS DEPORTIVAS.
- ② CONSTRUCCIÓN DE LA JUNTA COMUNAL
- ③ CONSTRUCCIÓN DE UN PERIFÉRICO DE VENTAS DE VERDURAS Y LEGUMINOSAS.
- ④ COORDINAR CON EL MINISTERIO DE SALUD LA CONSTRUCCIÓN DE UN POLICLINICO.
- ⑤ CREAR COMITES DE ACCIÓN DENTRO DEL CORREGIMIENTO (DE TRABAJO, DE AMBIENTE, DE CULTURA, DE SALUD, DE DEPORTE, DE SEGURIDAD, DE OMBUS Y MANTENIMIENTO; EN DONDE PARTICIPARAN LOS ACTIVISTAS SOCIALES, LAS EMPRESAS PRIVADAS Y EL PUEBLO.